

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 0542 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Infórmese la dirección física y de correo electrónico en el que recibe notificaciones el Representante Legal de la sociedad demandante.
2. Indíquese la manera como obtuvo la dirección de notificación de la demandada.
3. Infórmese en poder de quien se encuentra el original del título valor aportado como base de la acción, advirtiéndole que el Despacho puede solicitar su exhibición.
4. Aclárese la sustitución del poder que se realiza en favor de la Dra. Natalia Andrea Villamil Muñoz, en la medida que el mismo le fue conferido a la sociedad Comjuridica Asesores SAS y no a la persona natural que la representa.
5. Alléguese el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 23 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c8b932d7fc85f743b7c048fb46183c924d7fe92b34bf53499cec08d62cf28b**

Documento generado en 22/11/2022 06:17:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>